

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 marzo 05.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

**POR CUANTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de marzo del 2018, el punto de Orden del Día: "Incorporación de Regidor proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones en reemplazo provisional del Regidor Ytalo Ojeda Tristán en el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el período 2018", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben estar integradas por Regidores;

Que, las Comisiones de Regidores deben regirse a lo estipulado en el Capítulo X, del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente. Así el Artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo señala que son Comisiones Ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 015-2018-MDJLBYR, se ratifico el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante aprobado por Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MDJLBYR, quedando en suspenso las comisiones en las que se encontraba el Regidor Ytalo Ojeda Tristán, el cual se encuentra suspendido;

Que, con Expediente N° 2679-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, remite la Resolución N° 0059-2018-JNE en el que resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Ytalo Fabián Ojeda Tristán que lo reconoce en el cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en tanto se resuelve su situación jurídica y convoca a Don Guillermo José Delgado Manrique para que asuma provisionalmente, el cargo de regidor, para lo cual le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal.

Que, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2018;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR,** en el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante aprobado por Acuerdo de Concejo N° 015-2018-MDJLBYR al Señor Regidor Guillermo José Delgado Manrique, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

**I. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**

GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	PRESIDENTE
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO
EDSÓN CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

**II. COMISIÓN DE JUVENTUDES Y DESARROLLO ECONÓMICO**

CESAR MARIO FLORES YTUSACA	PRESIDENTE
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO

**III. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RENTAS**

JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	PRESIDENTE
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO

**IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

JORGE LUIS CHAMBI YARETA	PRESIDENTE
JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	MIEMBRO
EDSÓN FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

**V. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD**

EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO
JORGE LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

**VI. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

ARNALDO BETANCUR APAZA	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	MIEMBRO

**VII. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO**

MARIA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	PRESIDENTE
EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO



**VIII. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MARGERSÍ DE BIENES Y FISCALIZACIÓN**

ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	PRESIDENTE
GUILLERMO JOSÉ DELGADO MANRIQUE	MIEMBRO
JOSÉ LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

**IX. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; asimismo sea notificado a los miembros del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web institucional, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
*Abog. Marcelo H. Luque Rafael*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
*Ing. Ronald Juárez Barreda*  
ALCALDE



- c.c. Alcaldía
- Gerencia Municipal
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - Oficina de Administración Financiera
  - Gerencia de Desarrollo Urbano
  - Gerencia de Servicios a la Ciudad
  - Gerencia de Administración Tributaria
  - Gerencia de Fiscalización Municipal
  - Gerencia de Seguridad Ciudadana
  - Gerencia de Promoción Social
  - Regidores
- RPIB/lof.

